

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	"INSTALACION DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL MTC"	
---	---	---

TERMINO DE REFERENCIA DE| SERVICIO

1. AREA USUARIA:

Sección Canales Presenciales – Sub Gerencia Canales Alternos – Gerencia Banca Digital

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

INSTALACIÓN DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:

Tener en buenas condiciones los implementos de ATM's tipo pedestal, para asegurar el servicio de pago de pensiones y remuneraciones y otras prestaciones sociales al personal de la administración pública, tales como Presidencia del Consejo de Ministros, Congreso de la República, Poder Judicial, Ministerios, Gobiernos Regionales, Universidades Públicas, entre otros a través de una amplia red de ATM's instalados a nivel nacional, logrando con ello continuar con el proceso de automatización en el servicio de pagaduría

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

La instalación de ATM's garantiza a la entidad contar con el stock suficiente de equipos a fin de atender la demanda en el ámbito nacional.

Asimismo, se Incrementará la presencia de puntos de atención en canales a nivel nacional, contando con equipos de nueva generación (innovación tecnológica), descongestionando ventanillas de oficinas, descentralizando el servicio de retiros de ahorros permitiendo la atención 7x24 y disminuyendo la transaccionalidad por ATM.

Con el suministro se busca entre otros:

- Descongestionar ventanillas de nuestra red de oficinas del Banco.
- Disminuir nivel transaccional promedio en ATM's.
- Facilitar retiros de ahorros, pago de tasas y servicios, por canales no convencionales.
- Incrementar las posibilidades de negocio del BN.

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

El requerimiento de la contratación se encuentra vinculado al OBJETIVO ESTRATÉGICO: "MEJORAR LA EXPERIENCIA DEL CLIENTE", con OBJETIVO OPERATIVO N.º 4: "Experiencia del cliente", y su Indicador N.º 6: "Nivel de Satisfacción de clientes, del Plan Operativo Institucional 2026.

6. ANTECEDENTES:

Mediante informe No. 018-2026-BN/7600 de fecha 27.02.26, la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales emite opinión favorable para la instalación de un ATM en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Descripción:

Instalación de ATM tipo pedestal con gabinete y alarmas en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MARCA	MODELO	SERIE	MARGESI	FORMA FISICA	UBICACIÓN
DIEBOLD	OPTEVA 522 FL	1522FDC03877	456169	PEDESTAL	Sede Elizalde

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	“INSTALACION DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL MTC”	
---	---	---

Actividades:

1. SUMINISTRO DE GABINETE BN PARA ATM (2.10 x 0.70 x 0.82)

Procedimiento :

- El gabinete será fabricado e implementado respetando la forma y características detalladas en el Anexo 1 planos D1, D2, D3, D4 que incluye el diagrama unifilar.
- Fabricado en plancha de acero LAF de 1/16" y pintado, por lo que se deberá aplicar base epóxica y con dos manos de acabado con pintura acrílica de color gris.
- Medidas aproximadas de 2.10m de alto x 0.82m de ancho x 0.70m, la que se deberá ajustar a la medida de los cajeros, para lo cual debe contener una plancha adosable con pernos, justo donde inicia el ATM. Aproximadamente 20 cm.
- El gabinete deberá contar con división para la instalación y resguardo de los equipos / switch de comunicaciones y grabadores de video, y contar con una puerta frontal con sistema de sujeción al cuerpo principal mediante bisagras tipo capuchina y cerradura similar al modelo STS, asimismo en la parte posterior deberá contar con orificios para la instalación de 02 extractores de aire de 12 x 12 cm y contar con dos perforaciones de 1" de diámetro para la instalación de las tuberías con sus prensaestopas para el cableado eléctrico y data.
- Contar con ranuras de ventilación tipo rejilla a cada lado del gabinete y una tapa tipo ranura en la parte inferior de 0.15m x 0.15m, centrada y con pernos hexagonales de ¾" x 1/32
- Puerta posterior desmontable con ranuras de ventilación tipo rejilla (anexo 1 - D3).
- Placas decorativas en plancha de acero de 1/8" forrada con vinil de impresión fundido de alta durabilidad IJ180CV3 impreso con tintas originales protegido con el laminado transparente fundido 8519 de acabado brillante con protección contra los rayos UV, con perforaciones y asegurados al gabinete principal con soportes de 13mm de diámetro y de alturas detalladas en los planos anexos.
- Los colores de las placas decorativas deberán contar con degradados de acuerdo con lo indicado en los Anexo 1- D1 y D2.
- La placa decorativa superior deberá contar con el logotipo Multired, el logotipo para el gabinete es la forma característica como se escribe "Multired", se deberá respetar las medidas y colores detallados en el anexo 1 - D-2. El logotipo se construyó con la tipografía Humanist 521 It Bt., para su diseño se modificó la "i" reduciéndola a un 78% de altura y el punto aumentó un 138% de su tamaño normal, la "r" se diseñó utilizando como referencia el isotipo del Banco de la Nación, con la finalidad de vincular visualmente ambas marcas.
- Deberá contar con una base fabricada en plancha de 3/16" soldada al gabinete con agujeros para anclaje del gabinete al piso con pernos de anclaje de 3/4" x 8".
- Las esquinas del gabinete deberán estar debidamente pulidos.
- Dicho gabinete deberá contar con cerradura de llave única de dos golpes, es decir cada llave distinta para cada ATM.

1.1. SISTEMA ELECTRICO EN EL GABINETE (ANEXO – PLANOS GABINETE)

1.1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO EN GABINETE

Características:

- Tipo: para adosar
- De resina
- De 24 polos
- Para riel DIN

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	“INSTALACION DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL MTC”	
---	---	---

- Con dos cuerpos horizontales de 12 polos
- Con una barra de cobre, tipo omega para tierra.

1.1.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES ELECTRICOS EN GABINETE

- **PRIMER CUERPO (VOLTAJE COMERCIAL)** – Ver diagrama unifilar plano D-4
 - 01 interruptor general de 2 x 20A, 10kA, curva C
 - 01 interruptor termomagnético de 2 x 10A, 10kA, curva C (extractores)
 - 01 interruptor termomagnético de 2 x 20A, 10kA, curva C (regleta de tomacorrientes comerciales)
 - 02 interruptores diferenciales de 2 x 25 A 30mA (extractores y transformador de aislamiento).
- **SEGUNDO CUERPO (VOLTAJE ESTABILIZADO)** – Ver diagrama unifilar plano D-4
 - 01 interruptor termomagnético de 2 x 20A, 10kA, curva C
 - 01 interruptor termomagnético de 2 x 16A, 10kA, curva C
 - 01 interruptor termomagnético de 2 x 10A, 10kA, curva C
 - 01 interruptor diferencial de 2 x 25A 30mA (regleta de tomacorrientes estabilizados)
- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 02 REGLETAS DE ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN**
 - Un (01) regleta con tomacorrientes color naranja para circuitos estabilizados
 - Un (01) regleta con tomacorrientes color blanco para circuitos comerciales

Características:

- Tipo: supresor de sobretensiones transitorias
- N° de tomacorrientes con contacto protegido: 06
- Voltaje de funcionamiento: 220-250 VAC
- Monofásico
- Amperaje nominal: 16 Amperios
- Frecuencia nominal: 50-60 Hz
- Medidas: longitud: 390 mm, altura: 52 mm y ancho: 44 mm
- Certificaciones: IEC/EN 60083 y IEC/EN 60884-1
- Grado de protección: IP20
- Con interruptor automático
- Carcasa metálica de forma rectangular
- Color de carcasa metálica: negro
- Longitud del cable de alimentación: 1.00 metros
- Con interruptor on/off
- Protección contra sobretensión
- Con indicadores LED

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	“INSTALACION DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL MTC”	
---	---	---

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 02 EXTRACTORES DE AIRE (Ver ubicación en plano D-1 y D-3)

Características:

- Medidas: 120x120x38mm
- 220/240VAC 60Hz 18/20W
- con protección de impedancia
- totalmente silenciosos
- cable de alimentación con línea a tierra incorporado.

Procedimiento

- CONEXION EN EL TABLERO ELECTRICO

- Los extractores de aire se conectarán en el circuito C1 (ITM 2x10A) del primer cuerpo del tablero (voltaje comercial)
- La regleta de tomacorrientes de color blanco se conectará en el circuito C2 (ITM 2x20A), del primer cuerpo del tablero (voltaje comercial), este debe estar señalizada como alimentación de tomacorrientes comerciales del cajero
- La alimentación del transformador de aislamiento se conectará directamente en la regleta de tomacorrientes comerciales.
- La alimentación del estabilizador se conectará directamente a la salida del transformador de aislamiento
- La salida del estabilizador se conectará a la entrada del interruptor general (ITM 2x20A) del segundo cuerpo del tablero (voltaje estabilizado).
- La regleta de tomacorrientes de color naranja se conectará en el circuito C1 (ITM 2x16A), del segundo cuerpo del tablero (voltaje estabilizado), este debe estar señalizada como alimentación de tomacorrientes estabilizados del cajero
- El panel de alarmas del ATM se conectará en el circuito C2 (ITM 2x10A), del segundo cuerpo del tablero (voltaje estabilizado), este debe estar señalizada como alimentación de panel de alarmas del cajero.
- Los circuitos eléctricos deberán estar debidamente rotulados y contar con directorio.

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN EN EL GABINETE

- Para la distribución eléctrica, de entrada y salida de cables, de alimentación eléctrica dentro del gabinete, entre el tablero, las regletas de alimentación y las cajas de paso, se utilizará tubería flexible y accesorios de acero galvanizado, de ¾" de diámetro, con revestimiento de PVC, Liquid Tight, con certificación UNE y RETIE. Estas tuberías deben contar con accesorios tales como: conectores rectos y curvos.
- Para distribución eléctrica, derivación, empalmes y conexiones se utilizará cajas de paso metálicas troquelada, de fierro galvanizado, de 1.5 mm de espesor, de medidas: 4"x4"x2". Estas cajas deben ser instaladas según la distribución eléctrica, sección de cables y capacidad de equipos.
- El diámetro interno de las tuberías metálicas conduit deben ser adecuados según la sección de cables y capacidad de equipos. En todo su recorrido estas tuberías deben contar con accesorios de derivación y conexión, tales como: curvas, uniones, conectores. Estos

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	“INSTALACION DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL MTC”	
---	---	---

- accesorios deben ser del mismo diámetro de las tuberías.
 - Estas tuberías deben ser fijados a las paredes internas del gabinete mediante la utilización de abrazaderas. Las abrazaderas deben ser de dos orejas, de acero galvanizado, de 2 mm de espesor y adecuados al diámetro de las tuberías.
 - El recorrido de tuberías de forma horizontal o vertical debe ser estético y simétrico, acorde al cableado de alimentación, salida de regletas, cajas de paso y ubicación de tablero eléctrico.
 - No deben existir uniones o empalmes de conductores o cables al interior de las canalizaciones, de requerirse estas se realizarán en las cajas de paso correspondientes.
 - En el recorrido horizontal y vertical de las tuberías, se utilizará cajas de paso. Estas deben ser instaladas y fijadas en la pared interna del gabinete haciendo uso de accesorios de fijación adecuados.
- **CABLEADO ELÉCTRICO INTERNO EN EL GABINETE.**
 - Para el cableado eléctrico se utilizará cables FREETOX NH80, de 4 mm² de sección, según corresponda a la capacidad de los equipos y con las siguientes características:
 - Material del conductor: Cobre electrolítico recocido cableado.
 - Material de aislamiento: termoplástico no halogenado HFFR.
 - Colores: negro, rojo y azul
 - Libre de halógenos según Norma IEC 60754-2.
 - Tensión nominal de servicio: 450/750V.
 - Temperatura de operación del conductor 80 °C.
 - Norma de fabricación: NTP 370.252.
 - Para cableado eléctrico de protección se utilizará cables FREETOX NH80, de 4 mm² de sección, según corresponda a la capacidad de los equipos y con las siguientes características:
 - Material del conductor: Cobre electrolítico recocido cableado.
 - Material de aislamiento: termoplástico no halogenado HFFR.
 - Color: Amarillo/Verde.
 - Libre de halógenos según Norma IEC 60754-2.
 - Tensión nominal de servicio: 450/750V.
 - Temperatura de operación del conductor 80 °C.
 - Norma de fabricación: NTP 370.252.
 - Se debe realizar labores de cableado, distribución por tuberías conduit y cajas de paso, hasta los tableros, regletas de alimentación, equipos y componentes.
 - Se debe suministrar e instalar terminales a todos los cables y acorde a la sección nominal de los mismos.
 - La instalación de terminales de compresión se realizará con equipo prensa terminal adecuado a la sección nominal del cable.
 - Asimismo, los terminales del cableado deben estar protegidos con mangas termo contraíbles que identifiquen fases y polaridades.

2. DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD

- a) Suministro de Panel de Alarma Completo (Estandarizado marca DMP modelo XR150N)
 - Panel de Control (con comunicador digital y red integrado), compatible al 100% con nuestro receptor DMP SCS- IR de Alarmas. Especificado para alarmas e incendio.
 - Control de 10 zonas en tarjeta.
 - Capacidad de expansión del Panel a 142 Zonas.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	“INSTALACION DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL MTC”	
---	---	---

- Mínimo: 8 Áreas de armado independiente, áreas comunes, cada área tienen un nombre único y número de cuenta, armado automático.
- Capacidad Para controlar 8 Teclados o Puertas de accesos.
- Capacidad para 106 Salidas programables por zonas o eventos del sistema, por cronograma, menú o tarjeta.
- 10,000 códigos de usuarios con 99 perfiles.
- Memoria para 12,000 eventos.
- Diagnóstico de comunicaciones: examina el estado de la comunicación en red desde el teclado.
- Operación de Bloqueo desde el teclado o remotamente.
- Hasta 130 zonas de detector de humo de dos hilos.
- Capacidad de reportar a múltiples receptores.
- Ocho rutas de comunicación entre el panel y la estación central (receptor).
- Capacidad para aplicaciones de accesorios de incendio.
- Salida de humo y auxiliar de 1.5 amperios 12VDC con protección OVC.
- Capacidad de controlar lectores de control de acceso con salida wiegand hasta un máximo de 8 lugares diferentes.
- Capacidad para comunicación vía red integrada a la tarjeta, Transmisión de todos los eventos del panel de alarma.
- Monitoreo de operación de red y línea telefónica como respaldo
- Energía Primaria (incluida): transformador de 16.5VAC 50VA
- Energía Secundaria: batería de 12VDC
- Campana de salida: 1.5 Amps a 12VDC
- Humo y Auxiliar: 1.5 Amps a 12VDC
- Consumo Eléctrico: 183mA
- Led's de funcionamiento en la tarjeta.
- Gabinete metálico tamperizado con llave y transformador.
- Batería de respaldo: 7 amperios / 12 VDC listado, recargable, cero mantenimientos.
- Listado UL

b) Teclados Alfanuméricos

- Pantalla de cristal líquido a color e iluminación a contraluz de 32 caracteres
- Teclado con iluminación a contraluz
- 3 activaciones de pánico con dos botones
- Capacidad de operación supervisada
- Resonador interno
- Led para armado y AC
- Capacidad de cambio de color de luz ante activación
- Lector de proximidad incorporado para armado y desarmado sin códigos
- 12 VDC
- Compatible con el panel propuesto
- Listado UL

c) Sirena con Luz Estroboscópicas

- Aplicación para detección de incendios de acuerdo a la norma NFPA 72 National Fire Protection Association y cumplimiento de norma de discapacitados ADA.
- Color Rojo con luz estroboscópica blanca
- Para uso interno.
- Bajo consumo de corriente
- Tensión de alimentación: 12VDC.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	“INSTALACION DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL MTC”	
---	---	---

- Intensidad luminosa: 15/75 candelas, de 1 a 3 flashes por segundo de acuerdo a NFPA 72 y ADA norma para discapacitados.
- Listado UL

d) Sensores Detectores de Humo Fotoeléctrico Convencional

- Tipo fotoeléctrico
- Conexión por 4 hilos.
- Led indicador de alarma color rojo
- Verificación de sensibilidad a través de led.
- Diseño de bajo perfil. (low profile)
- Tensión de alimentación 12 a 24 VDC.
- Temperatura de operación: 0°C – 40°.
- Base con sistema de cierre giratorio.
- Corriente: Stand By 370uA y en Alarma 35mA
- Frecuencia: 3-5 segundos
- Reseteo: Tiempo menor a 1 seg y de voltaje menor a 1 voltio
- Rango de detección: 50 pies
- Sensibilidad del detector: 2.66 +/- 1.11% de oscurecimiento
- Humedad: 0 a 95% no condensada
- Temperatura de operación: -10°C a 50°C
- Listado UL

e) Sensor de Vibración

- Sistema de detección por doble contacto.
- Circuito procesador de señales incluido. Sin necesidad de tarjetas procesadoras externas.
- Carcasa totalmente sellada
- Listado UL o CE

f) Contacto Magnético Liviano

- Contacto magnético en miniatura
- Montaje de tornillo o adhesivo
- Los terminales de tornillos eliminan el empalme y soldadura de cables.
- Listado UL

Materiales para el sistema de alarma:

- 30 metros de cableado telefónico de 4 hilos
- 10 metros cable fplr lszh listado ul/4x22 awg
- 5 tubo corrugado 3/4"
- 01 caja de pase de 4x4 pvc
- 30 cintillos de 10 cm.
- 18 cintillos banderita
- 10 resistencia 1k
- 02 resistencia 4.7k
- 06 canaleta 12x20
- 05 accesorio angulo 90° canaleta 12x20
- 05 accesorio tapa final canaleta 12x20
- 03 accesorio angulo derivación canaleta 12x20
- 02 accesorio angulo externo canaleta 12x20
- 03 accesorio angulo interno canaleta 12x20
- 03 accesorio union canaleta 12x20

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	“INSTALACION DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL MTC”	
---	---	---

- 05 prensa estopa 3/4"
- 06 estoboles de 3/4" con tuerca y arandela (huacha)
- 10 portacintillo
- 03 cable gpt n° 18 rojo
- 03 cable gpt n° 18 negro
- 04 estoboles 1/8*1 con tuerca y arandela
- 04 postes para tarjeta
- 01 silicona sikaflex
- 02 mtr cinta doble contacto
- 01 cinta aislante

3. TRASLADO DE ATM DESDE EL ALMACEN BN HACIA MTC

- Punto de partida. - Almacén BN sito en.- Jr. Antonio Elizalde 453 Cercado de Lima
- Punto de llegada. - MTC sito en.- Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima
- El traslado del ATM, se debe considerar como Frágil y llevarlo como se indican en las normas internacionales (de pie). en un camión pluma grúa
- Para la maniobra debe considerar (montacargas, estocas y polines) en el establecimiento del MTC

4. ANCLAJE DE ATM Y GABINETE EN ESPACIO PROPORCIONADO POR MTC

Para anclaje de ATM y Gabinete en punto otorgado por el MTC
Deberá considerarse lo siguiente:

- 04 espárragos de acero grado 8, de $\frac{3}{4}$ " de diámetro y 8" de longitud para ATM.
- 04 espárragos de acero grado 8, de $\frac{1}{2}$ " de diámetro y 8" de longitud para el gabinete.
- Tuercas y arandelas aceradas grado 8 para los espárragos de $\frac{3}{4}$ para ATM y $\frac{1}{2}$ " gabinete.
- Adhesivo Epóxico para anclaje RE 500.
- Detalle de anclaje en lámina **ANEXO 1**

Para conexión eléctrica del gabinete desde el punto otorgado por el MTC

- Verificación de parámetros en el punto eléctrico del tablero brindado por el establecimiento.
- Suministro de conductores eléctricos (02 fases + tierra), de cobre electrolítico recocido, cableado, con alta resistencia dieléctrica, retardante a la llama, baja emisión de humos toxico y libre de halógeno del tipo NH ó LSOH, de 4mm² de sección, desde el tablero eléctrico otorgado por el MTC, ubicado en la parte posterior a la ubicación designada, cuya acometida viene de un ITM exclusivo para el ATM, del tablero general del MTC al ITM general del tablero eléctrico del gabinete, aproximadamente 50 m.
- Suministro de tubería Conduit metálica tipo EMT de $\frac{3}{4}$ " de diámetro con accesorios (curvas, conectores, uniones y caja de pase cada 12 m) desde el tablero eléctrico del establecimiento hasta caja de pase cerca al ingreso del gabinete aproximadamente 50 m, desde esta caja de pase para la interconexión con el gabinete se utilizará tubería Conduit metálica flexible forrada con PVC, 2 m.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	“INSTALACION DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL MTC”	
---	---	---

- Verificación de parámetros de continuidad eléctrica en el gabinete línea comercial y luego de la conexión del estabilizador en la línea estabilizada, así como la funcionalidad del extractor y ventilador de aire en el gabinete.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El Contratista para la ejecución de los trabajos deberá coordinar con la Sección Servicios Generales y/o Sección Canales Presenciales y (área supervisora) del MTC, el inicio y horario de trabajo (nocturno de ser el caso), el Supervisor de la Contratista será el responsable de la calidad técnica de los trabajos a ejecutar, como especialista de su empresa, así mismo enviar un cronograma de la ejecución de los trabajos los mismo que pueden ejecutarse en forma paralela.
- La propuesta debe incluir la ejecución de lo solicitado en los términos de referencia.
- En atención al Decreto Supremo 009-2005-TR, el representante de la empresa contratista deberá remitir a la Sección Servicios Generales y/o Sección Canales Presenciales, copia de la póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR (Pensión y Salud) del personal asignado al servicio. Esta deberá estar vigente hasta la conformidad de la prestación. Asimismo, deberá ser presentada físicamente al acudir del Centro Comercial para ejecutar el servicio.
- Así mismo a solicitud del Centro Comercial se presentará los formatos tales como: el IPER, ATS, PTS y FEH.
- El Supervisor deberá ser un Técnico especialista, en el servicio requerido
- El personal técnico de la empresa que ejecutara el servicio solicitado, además de estar identificado con Fotocheck y debidamente uniformado deberán contar con los y equipos de seguridad personal tales como calzado dieléctrico, cascos dieléctricos, guantes dieléctricos, lentes de protección, guantes de cuero y/o badana, arneses y/o cinturones de seguridad, etc.
- El Contratista deberá realizar la entrega del Atm´s completamente probados y operativos.
- El contratista que ejecutará los trabajos deberá garantizar la limpieza permanente, eliminando los materiales excedentes. para lo cual deberá utilizar equipos adecuado para limpieza.
- El presupuesto es a todo costo, es decir incluye mano de obra, materiales y cualquier otro gasto adicional que pudiera incidir en el servicio.
- El contratista debe incluir el suministro de aquellos materiales e insumos y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento.
- Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la Institución producto de los trabajos, será pagado o repuesto por la empresa contratista en su totalidad.
- El contratista tiene la obligación de reemplazar los materiales, insumos y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos; asimismo, los gastos y perjuicios económicos serán asumidos por el contratista, debiendo informar de las medidas tomadas para corregir tal defecto dentro de las 24 horas de haber sido notificado.
- El contratista durante la realización de los trabajos al usar energía eléctrica, deberá hacerlo asumiendo por su cuenta los riesgos y peligros que ocasionen el empleo de tal energía, sin causar perjuicio en la continuidad del servicio; de ocurrir esta situación los perjuicios económicos serán asumidos por el Contratista; asimismo, el Banco no se hará responsable por cualquier accidente de carácter leve o grave que pueda ocurrir al personal contratista, durante la ejecución de los trabajos.
- La empresa contratista deberá movilizar al lugar del servicio, todos los equipos de trabajo y seguridad industrial necesarios para la ejecución de trabajos. Los cuales deberán ser garantizados por el contratista e incluidos en su propuesta técnica. Además, deberán señalar el área de trabajo con su respectivo perímetro de seguridad.
- El Contratista tomará todas las medidas de seguridad que sean necesarias, garantizando los equipos y herramientas a emplear, los que deberán ser nuevos o estar en perfectas condiciones (extensiones eléctricas, cables, enchufe, mango de

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	"INSTALACION DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL MTC"	
---	---	---

herramientas, y otros.)

- Durante el desarrollo de los trabajos el personal guardará las medidas de seguridad de acuerdo con las normas vigentes, para lo cual el Banco tendrá la potestad de detener las labores en caso estas se incumplan, lo cual no será causal de ampliación de plazo del servicio.
- El contratista será responsable contra todo riesgo, que cubra cualquier tipo de siniestro que pudiera sufrir el traslado de bienes y/o similares (que incluya las coberturas de incendio, robo, deshonestidad, responsabilidad civil, hurto, y otros) que se extienda a cubrir en forma total los bienes y/o similares, los que son entregados para ser trasladados.
- El administrador o personal asignado por el Banco tiene facultad de paralizar los trabajos en caso de que el contratista incumpla con cualquiera de las cláusulas, prescripciones y puntos de estos términos de referencia. Esta paralización de labores no será tomada como causal, ni sustento para la solicitud de ampliación de plazo.
- El proveedor en su propuesta debe incluir la descripción completa de los materiales y componentes a utilizarse en el servicio, debiendo especificar, cantidades y características técnicas

Plan de Trabajo: (NO corresponde)

Garantía:

- El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
- La garantía en la ejecución de un servicio puede incluir, corrección de defectos o fallas, el plazo de la garantía y/o la repetición o reparación del servicio.

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, la presente contratación **NO se constituye como SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013 - 2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, se indica que este servicio no califica como consultoría para registrar en el Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la República

8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.

No corresponde

9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O

Marco Legal General y Contrataciones

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- Este bloque es crítico para prevenir riesgos laborales del personal de jardinería:
- **Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Y su modificatoria Ley N° 30222.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	“INSTALACION DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL MTC”	
---	---	---

- **Norma G.050 Seguridad durante la Construcción:** (Aplicable si el mantenimiento incluye obras civiles menores en jardinería).
- **Ley N° 30102:** Que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar (obligación de proveer sombreros de ala ancha y bloqueador).

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

HABILITACIÓN

No corresponde

EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares:

- Instalación de ATM's tipo pared en lobbys
- Reubicación o desinstalación de ATM's (retiro y traslado)
- Instalación de módulos de autoservicio (kioskos digitales)

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

PERSONAL PROPUESTO

El Contratista se compromete a asignar el siguiente personal

PERSONAL CLAVE

SUPERVISOR DE LA INSTALACIÓN (01)

1. Formación Académica:

Ingeniero Civil o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Industrial

2. Certificación u otro Requisito:

No corresponde

3. Capacitación:

No corresponde

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	“INSTALACION DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL MTC”	
---	---	---

4. Experiencia:

Mínimo tres (02) años de experiencia en la supervisión de proyectos instalaciones de ATM's

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

TÉCNICO ELECTRICISTA (01)

1. Formación Académica:

Título técnico, o Certificado de egresado, o Certificado de calificación profesional de nivel operativo, en Electricidad Industrial, Electrotecnia, Electricidad, Electrotecnia Industrial

2. Certificación u otro Requisito:

Copia simple de título o certificado que acredite la formación académica requerida.

3. Capacitación:

No corresponde

4. Experiencia:

Mínimo un (02) año en el sector público y/o privado la experiencia en la ejecución de servicios relacionados mantenimiento y/o instalación de sistemas eléctricos

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

TÉCNICO EN ALARMAS (01)

1. Formación Académica:

Título técnico, o Certificado de egresado, o Certificado de calificación profesional de nivel operativo en: Electrónica, Mecatrónica, Telecomunicaciones, Redes y Conectividad, o Sistemas.

2. Certificación u otro Requisito:

Copia simple de título o certificado que acredite la formación académica requerida.

3. Capacitación:

Sistemas de Alarma o CCTV Curso en configuración de sistemas de videovigilancia o IP y paneles de intrusión o Seguridad Eléctrica

4. Experiencia:

Mínimo 02 años en de experiencia en la instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica (alarma, CCTV, control de acceso).

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	“INSTALACION DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL MTC”	
---	---	---

11. VISITA TECNICA

El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) Jr. Zorritos 1203, Cercado de Lima donde se prestará el servicio y/o consultoría de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir. Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.

Para la autorización de ingreso a las instalaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) dirigirse mediante correo electrónico de la Sección Servicios Generales (serviciosgenerales@bn.com.pe)

12. ENTREGABLE (S) no corresponde

13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	“INSTALACION DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL MTC”	
---	---	---

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Para los requerimientos que se traten de intermediación laboral, tercerización o por la naturaleza de la prestación el personal del proveedor realice labores de riesgo y para la persona natural que realice actividades dentro de las instalaciones de la institución, por el cual el área usuaria deberá coordinar con la Sección Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Pensión para su personal asignado al servicio materia de la contratación.

Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra, el cuerpo a la salud, por accidente de trabajo o enfermedad o profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio y se incluye pensión de sobrevivencia, pensión de invalidez, muerte accidental y gastos de curación.

Las pólizas deben presentarse en las instalaciones del MTC, previo al inicio de las actividades.

16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

El proveedor debe incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento.

El contratista deberá proveer todos los recursos materiales, profesionales calificados y técnicos necesarios para la ejecución del servicio y cumplimiento de objetivos del presente proceso, incluyendo transportes, movilidad, viáticos, computadoras, insumos, seguros, personal de apoyo, que se requiera para el cumplimiento de los objetivos, herramientas y equipos. Sin ser limitativo.

La empresa contratista deberá movilizar al lugar del servicio, todos los equipos de trabajo y seguridad industrial necesarios para la ejecución de trabajos, los cuales deberán ser garantizados por el contratista e incluido en su propuesta, además deberán señalar el área de trabajo con su respectivo perímetro de seguridad

El contratista tomara todas las medidas de seguridad que sean necesarias, garantizando los equipos y herramientas a emplear, los que deberán ser nuevos o estar en perfectas condiciones (extensiones eléctricas, cables, enchufe, mango de herramientas y otros)

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA:

El servicio se desarrollará en un plazo máximo de quince (15) días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la (*) orden de servicio en el PLADICOP y/o vía correo electrónico o suscripción del contrato en caso este supere el año fiscal, según corresponda.

En el marco de lo dispuesto en la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, para la suscripción de contrato se requerirá el uso de firma digital. Se exceptúa de esta obligación a los postores que radiquen en provincia.

18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

La prestación del servicio y/o consultoría se realizará de manera presencial en las instalaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) sito en Jirón

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	“INSTALACION DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL MTC”	
---	---	---

Zorritos 1203, Cercado de Lima

19. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) en (un solo pago)

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigido a la Sección Servicios Generales
- Comprobante de pago
- Copia simple del documento de contratación.
- Informe técnico del servicio realizado firmado por el responsable de la empresa, al jefe de la Sección Servicios Generales
- Acta de conformidad con firma digital del área que otorga la conformidad

Dicha documentación se debe presentar a través de Mesa de partes digital del BN: (<https://facilita.gob.pe/t/8345>). (Acta de Conformidad – Solicitud de Pago)

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por el responsable de la Sección Servicios Generales y Subgerencia de Seguridad, en un plazo máximo de siete (07) días calendario o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

22. PENALIDAD:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	"INSTALACION DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL MTC"	
---	---	---

de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

23. OTRAS PENALIDADES

Asimismo; teniendo en cuenta el tipo bien, se podrá establecer penalidades distintas a las mencionadas, las mismas que deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
1	Trabajadores del contratista no cuentan con póliza de seguro SCTR o estas no están vigentes.	4% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
2	Trabajadores del contratista no utilizan equipos de protección personal.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
3	Por la falta de supervisión, por parte del supervisor, en el desarrollo de la prestación.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
4	Por no contar con insumos, equipos y herramientas necesarios y adecuados para la ejecución de la prestación.	2% UIT	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente

24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	“INSTALACION DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL MTC”	
---	---	---

- a. Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- b. Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme a las normas aplicables, o la presentación tardía, incompleta o falsa, solo en caso de que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- c. El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

27. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se deberá suscribir mediante firma digital; siempre y cuando el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, se podrá suscribir físicamente el contrato cuando el proveedor no cuente con firma digital.

28. OTRAS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbse>), así como en la relación de las fichas de homologación: (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion->

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SECCION SERVICIOS GENERALES	“INSTALACION DE ATM TIPO PEDESTAL CON GABINETE Y ALARMAS EN LAS INSTALACIONES DEL MTC”	
--	---	---

[aprobadas.php](#)).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA



ANEXO 1











